



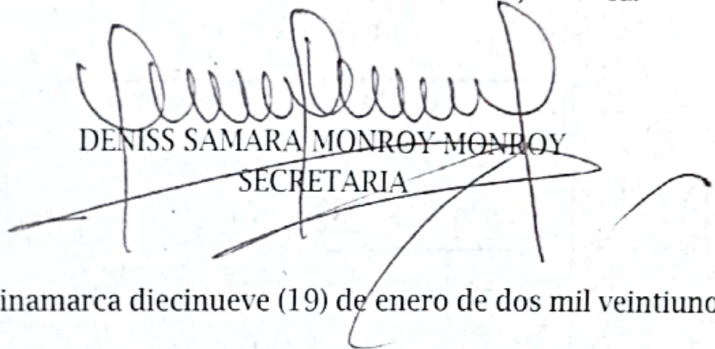
PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOSE ALBERTO NOVOA JIMENEZ

DEMANDADO: JESUS DAVID BELTRAN ALVARADO

RADICADO: 25438-40-89001-2014-00060-00

INFORME SECRETARIAL: Medina Cundinamarca, 19 de enero del 2021, al Despacho de la señora Juez, proceso 25438-40-89001-2014-00060-00, informando que la señora LUZ NELLY OVIEDO GUARNIZO hizo las consignaciones pertinentes dentro del término de ley. Provea.


DENISS SAMARA MONROY MONROY
SECRETARIA

Medina, Cundinamarca diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO QUE APRUEBA DILIGENCIA DE REMATE

Habiéndose acreditado dentro del término legal el depósito judicial por valor de \$20.500.000 M/cte, para satisfacer el saldo del remate y el 5% del valor de la subasta como impuesto que prevé el artículo 7 de la ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la ley 1743/2014, por un valor de \$2.400.000, cumpliéndose de esta manera con la exigencia del artículo 455 del C.G.P, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el remate realizado el quince (15) de diciembre de 2020, en donde resultó como adjudicataria a la señora LUZ NELLY OVIEDO GUARNIZO.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación del embargo y secuestro que afectan el bien inmueble. Oficiase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gacheta, Cundinamarca y al secuestro designado señor OMAR VEGA HERNANDEZ para que haga entrega a la rematante y rinda cuentas comprobadas de su administración dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del oficio, sin lo cual no le serán fijados honorarios definitivos.

TERCERO: ORDENAR al demandado JESUS DEVID BELTRAN ALVARADO hacer entrega a la rematante LUZ NELLY OVIEDO GUARNIZO de los títulos de propiedad de la cosa rematada que aquel tuviere en su poder.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MEDINA - CUNDINAMARCA**

CUARTO: EXPEDIR copia autentica de este auto y del acta de remate al interesado para su inscripción respectiva.

NOTIFÍQUESE


JENNIFER CONSTANZA ARANDA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MEDINA - CUNDINAMARCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
Hoy <u>20 ENE. 2021</u>	Notifique a la partes de auto
anterior por anotación en estado Numero <u>04</u>	
La Secretaria.	